

ANEXO 1. Requisitos para Alta y Mantenimiento de Proveedores

**COMPRA O ARRENDAMIENTO DE TERRENO - REAL ESTATE (Propietarios)**  
**(Construcción de Tiendas, Plantas, Centros de Distribución, Bodegas, Oficinas)**

**A** Existe la posibilidad de que documentos adicionales le sean solicitados si se considera necesario durante el proceso de debida diligencia.

EL SALVADOR		PERSONA
1	Formulario FOGE	Físico & Jurídico
2	Aprobación de AML (si no es TPI)	
3	Debida Diligencia - AC (solo si es Socio Comercial o Tercero intermediario)	
4	Carta de intención de compra (promesa de compra venta) o contrato de arrendamiento de propiedades	
5	Copia de factura en blanco o anulada <i>Nota: a. Arredamientos: aplica para persona física y jurídica; b. Compras: aplica solo para persona jurídica.</i>	
6	Certificación bancaria indicando: (Solo aplica para arrendamientos) - Número de cuenta corriente y cuenta cliente - A quien pertenece la cuenta - Moneda - Si es cuenta de ahorro o corriente - País donde se encuentra domiciliada la cuenta	
7	Copia del NIT (Número de Identificación Tributaria) y y NRC (número de registro del contribuyente)	
8	Apéndice 7 - Procedimiento Anticorrupción	
9	Copia del Registro de IVA (Actualizada si es Gran Contribuyente) <i>Nota: aplica solo para arrendamientos</i>	
10	Copia de documento de identidad vigente: - SV: DUI (Documento Único de Identificación) - Extranjeros: Pasaporte o carnet de residente	Físico
11	Copia de la Matrícula de Comercio (solo deben presentarlos aquellos que tienen activos de más de \$US12.000,00) o carta indicando que sus activos son inferiores al monto antes indicados. <i>Nota: aplica solo para arrendamientos</i>	Jurídico
12	Copia de documento de identidad del Representante Legal vigente: - SV: DUI (Documento Único de Identificación) - Extranjeros: Pasaporte o carnet de residente	
13	Credencial de elección de administrador único propietario y suplente o la nómina de nombramiento de la junta directiva, para ambos casos sería la vigente	
14	Certificación de accionistas (hasta persona física/natural) emitida por el Secretario de Junta Directiva con vista en libros certificada por Notario Público (con no más de tres meses de haber sido emitida) <i>Nota: no aplica para cooperativas, fundaciones, asociaciones o entidades que no cuenten con una estructura accionaria.</i>	
15	Copia del Acta de Constitución	

